



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

CÓRDOBA, 15 JUN 2018

VISTO

La realización del Acto de Colación de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, ha desarrollarse el día 15 de junio de 2018, en el Auditorio de la FCC, Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se previeron gastos relacionados con: alquiler de sonido, servicio de sándwich y gaseosas, mesas, manteles y sillas, intervención artística-cultural y gastos varios de artículos descartables.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Fondo Universitario en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el gasto por la suma de pesos ocho mil seiscientos treinta y dos c/64/100 (\$ 8.632,64.-) a Escenarios Córdoba de Eventos Córdoba S.A., CUIT: 30-70858280-4, según factura B N° 0003- 00000188, de fecha 13 de junio de 2018.

Artículo 2º: Autorizar el gasto por la suma de pesos siete mil veintinueve c/90/100 (\$ 7.029,90.-) a Aranda Ariel Dario, CUIT: 23-28427372-9, según factura B N° 0004-00000047, de fecha 12 de junio de 2018.


Artículo 3º: Autorizar el gasto por la suma de pesos dos mil cincuenta c/42/100 (\$ 2.050,42.-) a Gozzo Gigantografías S.A., CUIT: 30-71111306-8, según factura B N° 0003- 00000018, de fecha 14 de junio de 2018.

Artículo 4º: Autorizar el gasto por la suma de pesos un mil quinientos c/00/100 (\$ 1.500,00.-) a María Emilia Ruiz, CUIT: 27-22035886-6, según factura C N° 0002-00000006, de fecha 14 de junio de 2018.

Artículo 5º: Autorizar el gasto por la suma de pesos tres mil trescientos c/00/100 (\$ 3.300,00.-) a Nicolás Laje, CUIT: 20-32406649-8, según factura C N° 0001-00000134, de fecha 15 de junio de 2018.

Artículo 6º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional, todos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 7º: Protocolizar, girar copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

505



Mgtr. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA